PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 615 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010, SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS A LA EMPRESA "SANTA CATALINA" PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 - 2011.

Asunción, 5 de agosto de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 30/2010 para el Servicio de Alquiler de Vehículos, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones inferiores a dos mil jornales mínimos.

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el servicio de alquiler de vehículos, objeto del llamado.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Que por Nota PR. UOC Nº 169/2010 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la Republica, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" para el servicio alquiler de vehículos.

Que en el Acta Nº 57/2010 del 28 de junio de 2010, se constata que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Santa Catalina, R&M, M.I S.R.L., y Uni Tours.

Marta Teresa Jiménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 34/2010, dicho Comité recomendó adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 30/2010 para el Servicio de Alquiler de Vehículos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Santa Catalina.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 30/2010, para el Servicio de Alquiler de Vehículos para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa **"Santa Catalina"** por un monto máximo de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)** y por un monto mínimo de **cincuenta millones de Guaraníes (Gs.50.000.000).**

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo anterior en el Rubro 220 Transporte y Almacenaje, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa Santa Catalina.

Art. 4° Comunicar lo resulto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido Archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Elixeno Rafael Ayala Arrazeo
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República